

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-**

DECRETO N°

Sección 1era.

LA CISTERNA, 26 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 08 de fecha 23 de Enero del 2012, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 23 de Enero al 07 de Febrero del 2012, cumpliendo las funciones en actividad recreativas con familias en el Programa Puente, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50% respectivamente, durante los días 23 de Enero al 07 de Febrero del 2012, los que deberán ser compensados con descanso complementario, cumpliendo las funciones en actividades recreativas con familias en el Programas Puente, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRE	HORAS
➤ CARMEN GUZMAN SALAZAR	09:00 a 21:00 horas
➤ ANDREA URZUA BECKER	09:00 a 21:00 horas
➤ ADA SANCHEZ VACHY	09:00 A 21:00 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**




LCH.POF.JMC.CSR.Csr.-